



CONTRATO N° 039 /2025

“CONTRATACION DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA” ID N° 458.774

Entre la **GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**, domiciliada en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por **DENIS LICHÍ**, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con C.I. N° 1.833.639, y **CRHISTIAN BEDOYA**, con Cedula de Identidad N° 4.228.628, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS** con RUC N° 80028529-8 domiciliado en República Argentina Esq. Albino Mernes, ciudad de Asunción Republica del Paraguay, representadas para este acto por el Sr. **GUSTAVO SAMANIEGO GONZALEZ** con Cédula de Identidad N° 692.249, y el SR. **MARIO GODOY** con Cedula de Identidad N° 2.635.386, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "CONTRATACION DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. CONTRATACION DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 458774. El presente proceso de contratación es de carácter plurianual conforme a la disponibilidad presupuestaria, quedando supeditada a la aprobación del presupuesto 2026, (Art. 44 de la ley N° 7021/22). La contratante se reserva el derecho de pago total del monto correspondiente al presente proceso en caso de contar con mayores recursos financieros durante el ejercicio fiscal 2025.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación pública Nacional N° 2, convocado por la Gobernación de Cordillera. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 476.

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y SERVICIOS.





Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



Licitación: 458774 - CONTRATACION DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA

Grupo 1 - CONTRATACION DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA
Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario	Precio Total	Característica
1	Camión Volquete M. Benz 1725/48 , Chapa BVP 758,año 2015	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	16.483.340	16.483.340	procedencia: Nacional
2	Camion Volquete M. Benz , chapa AGDC 098 , año 2019	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	20.247.916	20.247.916	procedencia: Nacional
3	Camion Volquete Volvo , año 2021	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	48.303.152	48.303.152	procedencia: Nacional
4	Motoniveladora John Deere 670G,chapa RDK 907,año 2010	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	47.172.750	47.172.750	procedencia: Nacional
5	Motoniveladora John Deere 620g, chapa TAAK 127 ,año 2019	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	63.112.406	63.112.406	procedencia: Nacional
6	Retroexcavadora Komatsu, chapa TCD 074,año 2018	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	23.915.674	23.915.674	procedencia: Nacional
7	Palacargadora volvo , año 2017	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	40.524.906	40.524.906	procedencia: Nacional
8	Tractor Agrícola Ferguson , chapa TCD 916 , año 2016	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	15.301.010	15.301.010	procedencia: Nacional
9	Tractor Agrícola Ferguson, chapa TCD 917,2016	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	15.301.010	15.301.010	procedencia: Nacional
10	Tractor Agrícola 4x4 Valtra , chapa BM 110-4,año 2015	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	16.806.844	16.806.844	procedencia: Nacional
11	Tractor Agrícola 4x4 Valtra , chapa BM 110-4, año 2015	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	16.806.844	16.806.844	procedencia: Nacional
12	Tractor Agrícola New Holland , chapa MD/T-8030,año2015	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	16.806.844	16.806.844	procedencia: Nacional
13	Camioneta Isuzu Dmax , chapa BJR 837 , año 2011	unidad de medida: Unidad	1,00	9.668.334	9.668.334	procedencia: Nacional

Lic. Mario Godoy
Vicepresidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

pag. 2



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



		presentación: EVENTO				
14	Camioneta Isuzu Dmax , chapa BJR 503 , año 2012	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	9.668.334	9.668.334	procedencia: Nacional
15	Camioneta Isuzu Dmax , chapa BJP 176 , año 2012	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	9.668.334	9.668.334	procedencia: Nacional
16	Camioneta HYUNDAI Santa Fe , chapa BJR 167 , año 2012	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	7.168.125	7.168.125	procedencia: Nacional
17	Camioneta Toyota Hilux chapa BFG 159,año 2009	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	11.847.916	11.847.916	procedencia: Nacional
18	Camioneta Hyundai H1(mini bus) , chapa EAG 744 , año 2012 , capacidad de pasajeros 11	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	9.856.054	9.856.054	procedencia: Nacional
19	Omnibus Iveco Mascarello,chapa AAIC683,año 2020 ,Capacidad de pasajeros 44	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	62.217.674	62.217.674	procedencia: Nacional
20	Retroexcavadora manitou MBL 920, Año 2023	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	49.304.132	49.304.132	procedencia: Nacional
21	Camión volquete Mercedes Benz 1418 (TRANSPORTADOR DEL PERFORADOR , MAQUINA COMPRESORA)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	8.580.000	8.580.000	procedencia: Nacional
22	Perforadora de pozo rotativa hidraulica,sistema DTH motor diesel con 4 cilindro, potencia de 60 CV a 1.800rpm con una torre de capacidad de carga de 8 toneladas de largo mide 5,5 metros y su cabezal de 3,5 metros y rotativo,	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	74.533.330	74.533.330	procedencia: Nacional
TOTAL					593.294.929	

Total: Gs. 593.294.929 (guaraníes, quinientos noventa y tres millones doscientos noventa y cuatro mil novecientos veintinueve) con IVA Incluido.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.



Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Lic. Mario Godoy
Vicepresidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

pág. 3



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: El pago se realizará en una sola vez lo correspondiente al ejercicio fiscal 2025, y atendiendo el presente proceso de contratación es de carácter plurianual el pago concerniente al ejercicio fiscal 2026 se realizará en el mes de abril del mencionado año. La validez o continuidad de la contratación quedara supeditada a la aprobación de la Ley del Presupuesto General de la Nación correspondiente en los ejercicios fiscales siguientes (ART. 44 DE LA LEY 7021/22).

La contratante se reserva el derecho de pago total del monto correspondiente al presente proceso en caso de contar con mayores recursos financieros durante el ejercicio fiscal 2025.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia del contrato Desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. El presente proceso de contratación es de carácter plurianual, quedando supeditada a la aprobación del presupuesto 2026, (Art. 44 de la ley N° 7021/22). La contratante se reserva el derecho de pago total del monto correspondiente al presente proceso en caso de contar con mayores recursos financieros durante el ejercicio fiscal 2025

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

En el local de la Gobernacion de Cordillera. Dr. Pino y Pozo de la Virgen Caacupé.

CAPITAL DE COBERTURA				
ITEM	BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA APROXIMADA	Cobertura del seguro
1	Camión Volquete M. Benz 1725/48 , Chapa BVP 758,año 2015	Contra todo riesgo	200.000.000	18 meses
2	Camion Volquete M. Benz , chapa AGDC 098 , año 2019	Contra todo riesgo	250.000.000	18 meses
3	Camion Volquete Volvo , año 2021	Contra todo riesgo	600.000.000	18 meses
4	Motoniveladora John Deere 670G,chapa RDK 907,año 2010	Contra todo riesgo	600.000.000	18 meses
5	Motoniveladora John Deere 620g, chapa TAAK 127 ,año 2019	Contra todo riesgo	800.000.000	18 meses
6	Retroexcavadora Komatsu, chapa TCD 074,año 2018	Contra todo riesgo	300.000.000	18 meses

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

pág. 4



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



7	Palacargadora volvo , año 2017	Contra todo riesgo	500.000.000	18 meses
8	Tractor Agrícola Ferguson , chapa TCD 916 , año 2016	Contra todo riesgo	180.000.000	18 meses
9	Tractor Agrícola Ferguson , chapa TCD 917,2016	Contra todo riesgo	180.000.000	18 meses
10	Tractor Agrícola 4x4 Valtra , chapa BM 110-4,año 2015	Contra todo riesgo	200.000.000	18 meses
11	Tractor Agrícola 4x4 Valtra , chapa BM 110-4, año 2015	Contra todo riesgo	200.000.000	18 meses
12	Tractor Agrícola New Holland , chapa MD/T-8030,año2015	Contra todo riesgo	200.000.000	18 meses
13	Camioneta Isuzu Dmax , chapa BJR 837 , año 2011	Contra todo riesgo	120.000.000	18 meses
14	Camioneta Isuzu Dmax , chapa BJR 503 , año 2012	Contra todo riesgo	120.000.000	18 meses
15	Camioneta Isuzu Dmax , chapa BJP 176 , año 2012	Contra todo riesgo	120.000.000	18 meses
16	Camioneta HYUNDAI Santa Fe , chapa BJR 167 , año 2012	Contra todo riesgo	90.000.000	18 meses
17	Camioneta Toyota Hilux chapa BFG 159,año 2009	Contra todo riesgo	150.000.000	18 meses
18	Camioneta Hyundai H1(mini bus) , chapa EAG 744 , año 2012 , capacidad de pasajeros 11	Contra todo riesgo	120.000.000	18 meses
19	Omnibus Iveco Mascarello,chapa AAIC683,año 2020 ,Capacidad de pasajeros 44	Contra todo riesgo	800.000.000	18 meses
20	Retroexcavadora manitou MBL 920, Año 2023	Contra todo riesgo	697.700.000	12 meses (apartir de agosto 2025)
21	Camión volquete Mercedes Benz 1418 (TRANSPORTADOR DEL PERFORADOR , MAQUINA COMPRESORA)	Contra todo riesgo	99.000.000	18 meses
22	Perforadora de pozo rotativa hidraulica,sistema DTH motor diesel con 4 cilindro, potencia de 60 CV a 1.800rpm con una torre de capacidad de carga de 8 toneladas de largo mide 5,5 metros y su cabezal de 3,5 metros y rotativo, capacidad de guinche de 2.000 kgf, valvula de Floting, y tanque de aceite de 200 litros.	Contra todo riesgo	860.000.000	18 meses

Además, La aseguradora deberá cumplir con las siguientes normas:

Cobertura para los vehículos y maquinarias de la Institución

Robo 100%

Incendio 100%

Daños totales 100%

RESPONDABILIDAD CIVIL

-Muerte o invalidez permanente hasta 50.000.000 millones por una persona

-Muerte o invalidez permanente hasta 100.000.000 millones por 2 o más personas

-Daño materiales a cosas de terceros hasta 50 mm

COBERTURA PARA OCUPANTES DEL VEHICULO.

-Muerte o invalidez por persona hasta la suma de 30.000.000

- Gastos médicos por persona hasta la suma de Gs. 10.000.000

Otros Servicios

-Accesorios hasta la suma de Gs. 2.000.000

-Servicio de Grúa sin costo para Vehículos hasta 3Tn dentro del territorio Nacional.

Obs: cantidad de ocupantes para: Maquinaria y camiones hasta 5 ocupantes, vehículos hasta 5 ocupantes, camionetas hasta 5 ocupantes y el ómnibus deberá contar con seguro para 40 pasajeros

COBERTURA DEL SEGURO: Desde la suscripción de contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. La administración del contrato estará a cargo de: Sr. Anastasio Bobadilla secretario, de la secretaria de obras públicas y Comunicaciones.

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales,

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

pág. 5

Lic. Mario Godoy
Vicepresidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

CLAUSULA DECIMA: MULTAS Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: IDIOMA DEL CONTRATO. El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay al día 06 de mayo del 2025.



**CRISTIAN BEDOYA
SECRETARIO GENERAL**

**SR. MARIO GODOY
ASEGURADORA TAJY S.A**



**DENIS NCHI
GOBERNADOR**

**SR. GUASTAVO SAMANIEGO GONZALEZ
ASEGURADORA TAJY S.A**